Municipio de montería
Sec. Educación
cultura, recreación y deporte

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES

**Resol. N°1117 sep. 20/02 – DANE 223001005421**
**NIT 812.002.397-3**
**Resol. Ratificación Estudios No. 1075 de 28/10/2009**

Montería - Córdoba, 07 DE OCTUBRE DE 2026

**Señor:**
**OMAR ALBERTO MURILLO SOTELO**
**COORDINADOR de la institución educativa BUENOS AIRES**
**E.S.M**

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor para el proceso de contratación que tiene como objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 53 SILLAS ESCOLARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA SEDE PRINCIPAL, JUNTO CON LA ADQUISICIÓN DE 2 TEATRINOS PLEGABLES PARA TÍTERES CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS, PROMOVER LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, LA CREATIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL CENTRO DE INTERÉS PEQUEÑOS HISTRIONES EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

Así mismo, me permito informar las funciones que como SUPERVISOR le corresponden, así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de la PRESTACION DE SERVICOS, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

**CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO**
**Rector**